

---

# Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones

Edición de.

Rosabel Roig-Vila  
Josefa Eugenia Blasco Mira  
Asunción Lledó Carreres  
Neus Pellín Buades

Prólogo de.

José Francisco Torres Alfosea  
Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa  
Universidad de Alicante

---

Edición de:

Rosabel Roig-Vila  
Josefa Eugenia Blasco Mira  
Asunción Lledó Carreres  
Neus Pellín Buades

© Del texto: los autores (2016)

© De esta edición:

Universidad de Alicante  
Vicerrectorado de Calidad e Innovación educativa  
Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) (2016)

ISBN: 978-84-617-5129-7

Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades

# **Las dificultades para la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social**

C. Moya Guillem (Coord.); F. Ballester Laguna; Y. Bustos Moreno; E. Marazuela Burillo; J.M. Núñez  
Valls

*Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

*Departamento de Derecho civil*

*Departamento de Estudios Jurídicos del Estado*

*(Áreas de Derecho constitucional y Derecho administrativo)*

*Departamento de Derecho internacional público y Derecho penal*

*(Área de Derecho penal)*

*Universidad de Alicante*

## **RESUMEN**

En el presente trabajo se ponen de manifiesto los principales problemas que plantea la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social y se sugieren soluciones al respecto. Para determinar las dificultades más preocupantes en este ámbito profesores de las cinco áreas de conocimiento encargados de impartir asignaturas jurídicas y alumnos de primer curso de la titulación han compartido sus reflexiones. Concretamente, han concluido que los inconvenientes para la enseñanza del Derecho en el Grado en Trabajo Social proceden, de un lado, del perfil no jurídico de los alumnos y de su reciente incorporación a los estudios universitarios; y, de otro, del escaso peso que las asignaturas jurídicas albergan en el Grado en Trabajo Social, que, además, son compartidas entre distintas áreas de conocimiento de diversos departamentos. Con el propósito de poner remedio a estos problemas, que dificultan la enseñanza de las materias jurídicas y su correcto aprendizaje por parte de los estudiantes, en el trabajo se sugieren soluciones a corto y largo plazo.

**Palabras clave:** Derecho, Trabajo Social, Asignaturas compartidas, Perfil no jurídico, Primer curso

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Problema / Cuestión

Los trabajadores sociales deben conocer los pilares básicos del ordenamiento jurídico y cómo desenvolverse ante las diversas Administraciones para el correcto desempeño de su profesión. En particular, necesitan contar con conocimientos jurídicos que les ayuden a abordar adecuadamente su labor con las familias y personas especialmente necesitadas de protección. Intervienen activamente en los procedimientos de mediación familiar, acogimiento y adopción, así como en los llamados Puntos de Encuentro Familiar. Por ello, resulta imprescindible que conozcan tales instrumentos jurídicos, y la normativa estatal y autonómica que regula los derechos y las obligaciones que conforman las relaciones de las personas en un grupo familiar, así como la situación que tienen tales personas frente a la Ley, sobre todo, cuando resulta precisa la intervención de la Administración Pública en los casos de desprotección de menores, incapaces y mayores.

Igualmente, el trabajador social requiere conocimientos sobre el Sistema de Seguridad Social, su campo de aplicación y la acción protectora que lleva a cabo, lo cual le va a proporcionar la posibilidad de situar los derechos y obligaciones que asisten a las personas que se encuentran bajo su cobertura, pudiendo asesorarlas de forma básica sobre las prestaciones a las que tienen derecho en cada caso concreto.

Por último, el trabajador social debe saber, además de los aspectos más elementales del ordenamiento jurídico español y de la Administración pública en la que ha de desenvolverse, cómo funciona el sistema penitenciario español, pues es un profesional que desempeña un papel fundamental en la solución de los problemas surgidos a los presos y a sus familias. En este sentido, debe manejar con soltura conceptos básicos en Derecho penal y penitenciario porque tiene encomendado el fomento del acceso de los penados clasificados en tercer grado, así como de los liberados condicionales y definitivos y de sus familiares, a toda asistencia tendente a su reinserción que se ofrezca por las diferentes Administraciones públicas.

No obstante, a pesar de la importancia de estas materias para los trabajadores sociales, el Grado en Trabajo Social de la Universidad de Alicante cuenta en su plan docente únicamente con dos asignaturas jurídicas: “Fundamentos de Derecho público” y “Derecho de Familia y Derecho de la Seguridad Social”.

Ambas asignaturas son básicas y se imparten en el primer curso del Grado; concretamente, la asignatura “Fundamentos de Derecho público” se ubica en el primer cuatrimestre y la asignatura “Derecho de Familia y Derecho de la Seguridad Social”, en el segundo. También las dos asignaturas constan sólo de seis créditos, que han de compartir entre diversas áreas de conocimiento de distintos departamentos de la Facultad de Derecho. En la asignatura “Fundamentos de Derecho público” participan las siguientes áreas de conocimiento: Derecho constitucional, Derecho administrativo y Derecho penal; y en la asignatura “Derecho de Familia y Derecho de la Seguridad Social”: Derecho civil y Derecho del Trabajo y de la Seguridad social.

Esta composición del plan docente, que ha degradado la formación del Derecho que reciben los futuros trabajadores sociales<sup>1</sup>, y el hecho de que se trate de asignaturas jurídicas que se enseñan en un grado de perfil no jurídico plantean una serie de dificultades para la enseñanza y el aprendizaje, que son las que van a analizarse en el presente trabajo.

## 1.2. Revisión de la literatura

Se indica en el *Libro blanco del Título de Grado en Trabajo Social de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)* que uno de los principales ámbitos profesionales de los trabajadores sociales es la justicia. Concretamente, se hace especial referencia a las siguientes salidas laborales:

- Justicia juvenil: servicios técnicos de asesoramiento psico-social al juez; mediación con la víctima; programas de seguimiento de medidas en medio abierto; centros de internamiento de menores infractores; mediación familiar; inserción socio-laboral.
- Juzgados: servicios de asesoramiento técnico a los jueces; mediación familiar; programas de seguimiento de medidas penales alternativas a la prisión; atención a la víctima.
- Instituciones penitenciarias: comisiones de asistencia social penitenciaria; programas específicos de tratamiento de determinados delitos, drogodependencias, agresiones sexuales, etc.; programas de atención materno-

infantil para reclusas con hijos en la prisión; seguimiento y control de presos en libertad condicional; servicios de reinserción socio-laboral.

Sin embargo, como se avanzaba, en el Grado en Trabajo Social de la Universidad de Alicante la docencia del Derecho ha quedado relegada a un segundo plano y se imparte en las clases del primer año, en las que el elevado número de estudiantes constituye generalmente un problema y las experiencias de transición pueden realizarse deficientemente. Al respecto, diferentes investigaciones han mostrado cómo problemas relacionados con la docencia en el primer curso de los grados universitarios (Johnston, 2013) y en asignaturas compartidas plantean inconvenientes para la enseñanza (Mas Ruiz, Sancho Esper, Palos Ugarte, Enguix Vaño, García Cifuentes & Núñez García, 2016). Otros trabajos han analizado la especial dificultad de enseñar Derecho fuera de la Facultad de Derecho (Serrano Maíllo, 2010). Pero lo cierto es que también han puesto de relieve cómo mejorando la coordinación y cooperación del profesorado universitario, así como su formación, se solucionan gran parte de esos inconvenientes (Sánchez Pérez & Candela Soto, 2015).

### 1.3. Propósito

Teniendo todo lo acabado de mencionar en cuenta, la red “Las dificultades para la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social” se propuso con la finalidad de que los profesores implicados en la docencia de las dos asignaturas jurídicas que existen en el Grado en Trabajo Social de la Universidad de Alicante (“Fundamentos de Derecho público” y “Derecho de Familia y Derecho de la Seguridad Social”), quienes ya en otras ocasiones habían analizado otros problemas que suscita la docencia del Derecho (Bustos Moreno, 2016; Doval Pais et al, 2011), reflexionasen conjuntamente sobre las dificultades que se plantean en este ámbito y propusiesen soluciones al respecto de una manera colaborativa. Para contrastar esta opinión del profesorado, asimismo, parecía imprescindible en el marco de este proyecto de investigación conocer el parecer de los alumnos.

Las impresiones de estos dos colectivos han sido analizadas con detenimiento en la investigación cuyos resultados se presentan en el presente trabajo. En particular, se explican, por una parte, los principales problemas que se han detectado para la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social por parte de los profesores implicados y, por otra, los que han puesto de manifiesto los estudiantes encuestados. Seguidamente, a modo de conclusiones, se

exponen las soluciones propuestas al respecto por ambos grupos con la finalidad de que puedan servir para mejorar esta enseñanza en próximos cursos académicos.

## **2. DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA**

### **2.1. Objetivos**

El Derecho, como acaba de ponerse de manifiesto en la introducción, es imprescindible en la formación de los trabajadores sociales, pero a los estudiantes les resulta una materia densa y compleja de aprender. Esta realidad exigiría desarrollar la docencia del Derecho de una manera pausada y progresiva para que se pudiesen alcanzar los conocimientos jurídicos necesarios de la mejor manera posible. En cambio, en la Universidad de Alicante únicamente se imparten dos o tres créditos de cada una de las materias jurídicas imprescindibles para su labor profesional<sup>ii</sup> y se enseñan en asignaturas que se imparten en el primer curso del Grado en Trabajo Social. Por ello, los profesores involucrados en esta investigación han decidido examinar las peculiaridades de la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social con la finalidad de mejorarla.

### **2.2. Método y proceso de investigación**

Con el objetivo acabado de declarar, se ha desarrollado la Red “Las dificultades para la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social”. Esta investigación se ha dividido en dos fases: en la primera el profesorado involucrado en esta enseñanza ha compartido su experiencia en este ámbito, identificando los problemas a los que se enfrentan cada curso académico; y en la segunda fase se ha encuestado al alumnado de primer curso del Grado en Trabajo Social (curso 2015/2016) para confirmar si las trabas detectadas por el profesorado son percibidas por este colectivo y para conocer qué soluciones proponen al respecto.

A continuación, se muestran los resultados a los que ambas fases de la investigación han llevado.

## **Problemas detectados por el profesorado**

En relación con la primera fase anunciada de la investigación, los profesores de las áreas implicadas en la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social se han reunido en varias ocasiones con la finalidad de compartir sus experiencias en este ámbito.

De este modo, como se observa en la Tabla 1, se ha llegado a la conclusión de que los principales problemas que se plantean en esta enseñanza son problemas derivados de que los estudiantes lo sean de primer curso, de que se trate de alumnos que no estudian titulaciones jurídicas y que, en consecuencia, no tienen, en principio, una vocación de este perfil, y de que se trate de asignaturas compartidas entre distintas áreas de conocimiento de diversos departamentos.

Los principales inconvenientes de que esta enseñanza se lleve a cabo en el primer curso del Grado en Trabajo Social son la falta de madurez del alumnado y la falta de conocimientos básicos previos en materias jurídicas.

El cambio que para los estudiantes supone la entrada en la Universidad es sumamente importante (Johnston, 2013). Incorporarse a la universidad ha sido siempre una mezcla de experiencias: dejar el instituto, trasladarse a una nueva localidad, conocer gente nueva e iniciarse en una serie de nuevas responsabilidades, etc. Pues bien, las cuestiones prácticas en cuanto a la experiencia educativa precedente, el conocimiento previo adquirido, la actitud y la competencia determinan el ritmo de la adaptación a la universidad.

En cualquier caso, suele ser habitual que la falta de madurez del alumnado le impida comprender la importancia que las materias jurídicas tienen para su futuro profesional. Directamente relacionada con esta falta de madurez está la carencia de conocimientos elementales en materias jurídicas, lo que, obviamente, dificulta todavía más la enseñanza del Derecho porque los programas de estas asignaturas presuponen el conocimiento de conceptos jurídicos esenciales que los alumnos en realidad no dominan en absoluto<sup>iii</sup>.

Por lo que se refiere a las dificultades derivadas de que se enseñe a alumnos con un perfil no jurídico, la principal traba se encuentra, según el profesorado que ha participado en la presente investigación, en la escasa motivación que manifiestan. La docencia del Derecho fuera de los grados de contenido estrictamente jurídico siempre resulta más complicada para el docente, porque sus alumnos suelen aproximarse a las asignaturas de Derecho como una materia complicada y de poca utilidad. Por ello, el esfuerzo que debe realizar el profesor para



captar la atención de los estudiantes y conseguir un grado de aprendizaje óptimo debe ser mayor.

Sin embargo, este esfuerzo parece difícil de conseguir en las pocas sesiones en las que cada profesor imparte docencia. Los estudiantes llegan a tener hasta seis profesores para una misma asignatura cuatrimestral, por lo que no pueden familiarizarse con ellos ni con las materias que enseñan y, por ende, no se implican. Esta complicación todavía se acentúa más teniendo en cuenta que los programas de estas dos asignaturas no contemplan adecuadamente su orientación a la formación de trabajadores sociales ni se incentivan suficientemente las sesiones prácticas. Adviértase la importancia de que los grados desarrollen unas competencias específicas relacionadas con las aptitudes para el empleo, añadidas a la enseñanza de conocimientos de las disciplinas académicas.

Por último, en relación con los problemas resultantes de que se trate de asignaturas compartidas entre diversas áreas de conocimiento de distintos departamentos de la Facultad de Derecho, se ha puesto de manifiesto que el esfuerzo de coordinación que ha de realizarse resulta muy complicado. Esta tarea de coordinación está encomendada a un profesor en cada asignatura, al que no se incentiva de ningún modo, lo que dificulta su dedicación a esta labor. Igualmente, adviértase que, en ocasiones, el profesorado con dedicación a tiempo completo rechaza esta docencia por todos los inconvenientes referidos y se asigna a profesores asociados, con las dificultades que ello implica para una correcta coordinación de las asignaturas. Además, téngase en cuenta que se ha comprobado que la evaluación por parte de los estudiantes del profesorado a tiempo completo es superior a la del profesorado a tiempo parcial en la asistencia a clases teóricas y prácticas, en la satisfacción con la materia, así como en la opinión sobre la materia. Por esta razón, se plantea la necesidad de que los profesores a tiempo parcial lleguen a estar más comprometidos con la docencia, responsabilizándose de los objetivos de aprendizaje, de las experiencias de aprendizaje, y de la evaluación y calificación de cara a asegurar resultados consistentes interprofesor (Mas Ruiz *et al.*). Y, por supuesto, el hecho de que se trate de asignaturas compartidas conlleva que cada área de conocimiento disponga de menos tiempo para enseñar su materia.

En definitiva, los profesores participantes en esta red han determinado que los problemas de la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social se deben a que los estudiantes lo son de primer curso, a que se trata de alumnos que no estudian titulaciones

jurídicas y a que se trata de asignaturas compartidas entre diversas áreas de conocimiento pertenecientes a distintos departamentos.

Tabla 1: Problemas detectados por el profesorado

<b>Problemas inherentes a que los estudiantes lo sean de primer curso</b>	<b>Problemas derivados de que se trate de alumnos que no estudian titulaciones jurídicas</b>	<b>Problemas procedentes de que se trate de asignaturas compartidas</b>
Falta de conocimientos básicos previos en materias jurídicas	Falta de conocimientos básicos previos en materias jurídicas	Falta de tiempo para explicar el denso contenido de cada asignatura
Falta de madurez del alumnado	Falta de motivación	Falta de coordinación

### **Problemas detectados por el alumnado**

Para contrastar las reflexiones del profesorado con la opinión del alumnado que durante el curso académico 2015/2016 ha seguido las asignaturas que están siendo evaluadas, a estos últimos se les facilitó un cuestionario con el contenido que a continuación se reproduce:

Con el fin de valorar el grado de satisfacción con las asignaturas "Fundamentos de Derecho público" y "Derecho de familia y Derecho de la Seguridad Social", te solicitamos que contestes a las siguientes cuestiones. Como los datos serán tratados de forma anónima, te rogamos que contestes de forma sincera y reflexiva, con el fin de ayudarnos a conseguir una docencia de mayor calidad.

- En la hoja de respuestas **NO DEBES RELLENAR EL DNI NI EL GRUPO**

Las respuestas podrán ser desde A) que significa **totalmente en desacuerdo** B) **en desacuerdo** C) **aceptable** D) **de acuerdo** E) que significa **muy de acuerdo**.

En el caso de que no sepas qué opinar, debes responder la opción F): **sin opinión**

- 1) **Antes de comenzar el curso tenía la impresión de que eran asignaturas que me iban a gustar.**
- 2) **En el futuro quisiera dedicarme a una profesión en la que el contenido de estas asignaturas es fundamental.**
- 3) **No he tenido ninguna dificultad para comprender los conceptos jurídicos explicados.**
- 4) **Al matricularme en el Grado en Trabajo Social ya tenía conocimientos jurídicos básicos.**
- 5) **Los profesores nos han ayudado a comprender la importancia de estas materias en nuestro futuro profesional.**
- 6) **La forma en la que los profesores imparten su materia y la evalúan es muy similar.**
- 7) **La coordinación de las asignaturas me ha parecido adecuada.**
- 8) **La carga de trabajo en relación con otras asignaturas del título me parece adecuada.**
- 9) **Hemos desarrollado suficientes sesiones prácticas relacionadas con las tareas de un trabajador social.**
- 10) **Estoy, en general, satisfecho con estas asignaturas.**

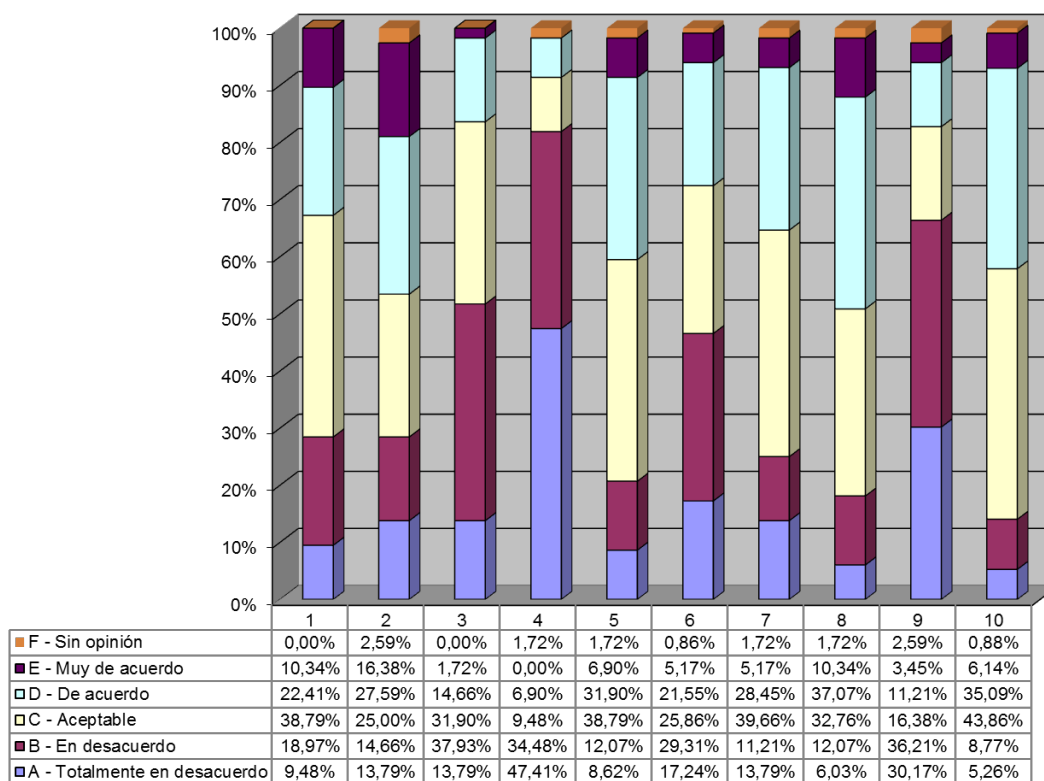
PREGUNTA ABIERTA: ¿cómo crees que podría mejorarse la enseñanza del Derecho en el Grado en Trabajo Social?

.....  
.....  
.....

La muestra, concretamente, se compone de un total de 116 estudiantes de los tres grupos de primer curso del grado en Trabajo Social (dos grupos de mañana y uno de tarde), que participaron voluntariamente en la investigación.

Las respuestas al cuestionario se han plasmado en el Gráfico 1. Como puede observarse, estos datos confirman las reflexiones puestas de manifiesto por el profesorado.

Gráfico 1. Resultados del cuestionario



Véase detalladamente cómo han respondido los estudiantes a las cuestiones planteadas:

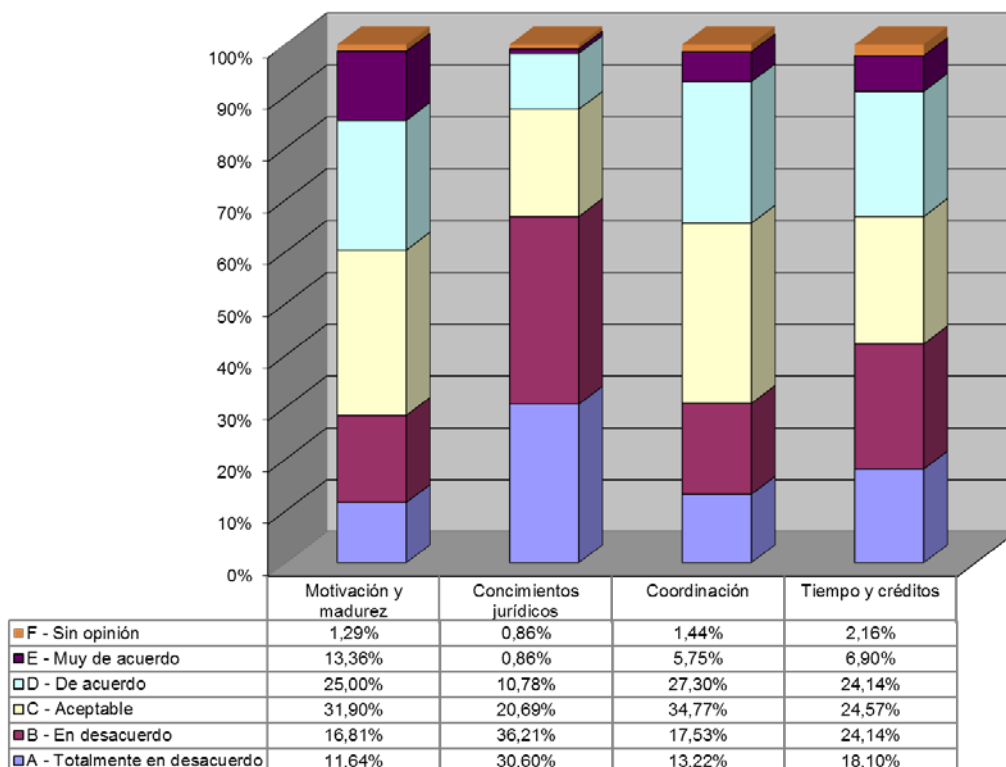
A la pregunta acerca de si antes de comenzar el curso tenían la impresión de que eran asignaturas que les iban a gustar, sólo han contestado afirmativamente un 32,7% de los alumnos y casi un 30% han alertado sobre su escasa motivación. Sin embargo, a la cuestión referida a la importancia del Derecho para su futuro laboral, que también ofrece indicios acerca de la motivación del alumnado, más de la mitad de los estudiantes han señalado que, efectivamente, el contenido de estas asignaturas es fundamental para los trabajadores sociales. Por su parte, a la pregunta de si han encontrado dificultades para comprender los conceptos jurídicos explicados, más de un 50% han respondido afirmativamente y, además, un 82% han reconocido que al matricularse en la titulación no tenían conocimientos jurídicos básicos. En el caso de la pregunta sobre si los profesores les han ayudado a comprender la importancia que albergan estas materias para su futuro laboral, la mayoría de los alumnos estiman que, al menos, lo han hecho de una forma aceptable (un 77%). A la cuestión acerca de si la forma en la que los profesores de una misma asignatura imparten su materia y la evalúan es similar,

casi la mitad de los alumnos han respondido que no (un 47%). En cambio, un 73% estiman que la coordinación de las asignaturas ha sido, al menos, aceptable. Por último, más de un 80% consideran adecuada la carga de trabajo en relación con otras asignaturas, aunque casi un 70% entienden que no han desarrollado suficientes sesiones prácticas relacionadas con las tareas de un trabajador social.

Los estudiantes, por lo tanto, han admitido, de manera mayoritaria, sus dificultades en relación con las asignaturas de Derecho y han puesto especialmente de relieve aquellos inconvenientes que han surgido por los escasos conocimientos jurídicos que poseían, por la distinta metodología y forma de evaluar de los profesores, y por la falta de adaptación de las asignaturas con contenido jurídico a la labor del trabajador social.

Para realizar una adecuada comparación entre las reflexiones del profesorado en este ámbito y la opinión de los estudiantes también se han agrupado las preguntas del cuestionario.

Gráfico 2. Resultados del cuestionario agrupados



Así, las dos primeras preguntas evaluarían si la falta de motivación y de madurez a la que se refiere el profesorado es una dificultad para la enseñanza del Derecho en el Grado en Trabajo Social que sus alumnos comparten; las preguntas 3) y 4) analizarían si coinciden en que la falta de conocimientos jurídicos básicos previos es otro de los inconvenientes para esta docencia; las cuestiones 5), 6) y 7) confirmarían la falta de coordinación por parte del profesorado; y las preguntas 8) y 9), la escasez de créditos otorgados a ambas asignaturas para el contenido que deben ofrecer.

Pues bien, como se puede observar en el Gráfico 2, la mayoría de los alumnos ha respondido que su grado de madurez y motivación era, al menos, aceptable. En cuanto a la falta de conocimientos jurídicos previos, casi un 70% de los estudiantes la asumen. En relación con la coordinación de las asignaturas, más de un 30% han puesto de relieve la existencia de problemas. Y, por último, casi la mitad de los estudiantes (un 42,2%) han declarado que se da demasiado contenido en las pocas sesiones de que se dispone y que, además, se echan en falta clases prácticas.

Finalmente, como puede observarse en la reproducción del cuestionario, se les ha preguntado abiertamente acerca de cómo creían que podría mejorarse la enseñanza del Derecho en el Grado en Trabajo Social, a lo que han respondido masivamente con las siguientes sugerencias: en primer lugar, que se deberían adaptar las asignaturas a la labor que desempeñan los trabajadores sociales en este ámbito (en particular, han propuesto la realización de más prácticas en clase); en segundo lugar, los alumnos han pedido que haya menos profesores por cada asignatura, se coordinen mejor y traten de impartir la asignatura correspondiente de una forma más dinámica; y, en tercer lugar, la petición más repetida ha sido la de que haya más tiempo para impartir cada asignatura porque consideran que es demasiada materia la que deben aprender en muy poco tiempo.

### **3. CONCLUSIONES**

La investigación cuyos resultados se han recogido en el presente trabajo ha permitido detectar problemas comunes que presentan las dos asignaturas de Derecho que se imparten en el Grado en Trabajo Social de la Universidad de Alicante.

Como se exponía en la introducción, el trabajador social necesita contar con conocimientos jurídicos que le ayuden a abordar adecuadamente su labor con las familias y

personas especialmente necesitadas de protección, del mismo modo en el que requiere conocer el Sistema de la Seguridad Social para utilizar adecuadamente las ventajas que otorga a los ciudadanos a los que debe asistir. Además, este profesional necesita tener conocimientos básicos de Derecho constitucional y administrativo, y también conocer los principales rasgos del sistema penitenciario.

Pero, a pesar de la importancia de la enseñanza del Derecho para el futuro trabajador social, en el Grado en Trabajo Social de la Universidad de Alicante sólo se dedican 12 de los 240 créditos a la docencia de materias jurídicas, lo que, a juicio de los profesores participantes en la presente red, resulta absolutamente insuficiente.

Se estima que estas materias deberían adquirir mayor peso en la titulación y que, además, deberían enseñarse en cursos más avanzados, cuando los alumnos hayan alcanzado un mayor grado de madurez en sus conocimientos. Téngase en cuenta que los cursos de primero deberían estar específicamente diseñados para apoyar a los estudiantes que están realizando una transición a la educación superior y construir los cimientos para el éxito académico, que este objetivo no se puede conseguir desde estas asignaturas tan complicadas para ellos.

Se propone que estas asignaturas (o, al menos, algunas de ellas) se transformen en asignaturas autónomas de 6 créditos, lo que permitiría explicar la materia con más sosiego y más actividades, incluyendo la resolución de supuestos prácticos. Esto, a su vez, mejoraría el sistema de evaluación continua, el cual con las pocas semanas de clases de que se dispone resulta muy difícil de articular, a la par que desaparecerían los problemas de coordinación. Reubicando las asignaturas en cursos superiores, entre tercer y cuarto curso del Grado, los alumnos serían más maduros, estarían más formados en los contenidos propios de la asistencia social y los servicios sociales, y se minimizarían los efectos negativos de la impartición de asignaturas complejas y de contenido netamente jurídico en momentos muy iniciales de su formación.

Sin embargo, mientras estos cambios no se lleven a cabo se sugieren las siguientes mejoras para su puesta en práctica en los próximos cursos académicos: por un lado, que estas asignaturas se impartan considerando el futuro laboral de los estudiantes como trabajadores sociales y, por otro lado, que el coordinador realice un mayor esfuerzo por uniformizar la metodología docente en cada una de estas asignaturas, así como su evaluación<sup>iv</sup>.

En cualquier caso, entendemos que los contactos establecidos han generado sinergias de trabajo que permitirán mejorar la docencia del Derecho en esta titulación a corto plazo. Esta deberá profundizar en las conexiones teórico-prácticas entre las distintas materias, en la complementariedad de metodologías, en el diseño conjunto de la evaluación, en el acompañamiento a los estudiantes, etc., que se tendrán presentes en la continuación del proyecto y en el desarrollo de la futura práctica docente de los profesores participantes (Sánchez Pérez & Candela Soto, 2015).

#### **4. DIFICULTADES ENCONTRADAS**

El equipo no ha encontrado especiales dificultades para el desarrollo del proyecto en los términos previstos, al menos en lo que concierne a la organización y colaboración interna del grupo, y a la valoración y propuesta de mejoras para la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social. No obstante, conviene tener presentes los inconvenientes que comporta esta enseñanza, señalados en los anteriores apartados, con el fin de proporcionar soluciones a la mayor brevedad posible.

#### **5. PROPUESTAS DE MEJORA**

Los miembros del equipo investigador consideran que es fundamental contar con la colaboración de las instituciones universitarias para resolver la problemática que supone la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social. Desde luego, es fundamental la buena disposición del profesorado, pero también es preciso que haya una mayor implicación desde la Universidad. Por ello, a corto plazo, sería muy valorado un reconocimiento de la labor del coordinador de las dos asignaturas que han sido analizadas y que los profesores se implicasen en esta docencia, orientándola a la futura labor de los trabajadores sociales; y, a largo plazo, convendría que se revisase el plan docente del Grado en Trabajo Social.

#### **6. PREVISIÓN DE CONTINUIDAD**

Puesto que la investigación ha evaluado las dificultades de la docencia del Derecho en el Grado en Trabajo Social y ha formulado propuestas de solución, sería interesante darle



continuidad a través de la implementación de esas propuestas contempladas y realizar una posterior evaluación de los resultados obtenidos.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bustos Moreno, Y. (2016). Revisión de la metodología docente de ciertas disciplinas del Derecho civil en función de su distinta ratio. En Álvarez Teruel, J.D., Grau Company, S. & Tortosa Ybáñez, M.T. (coords.), *Innovaciones metodológicas en docencia universitaria: resultados de investigación* (pp. 1655-1675). Alicante: Universidad de Alicante.
- Doval Pais, A., Juanatey Dorado, C., Blanco cordero, I., Alonso Rimo, A., Anarte Borralló, E., Fernández-Pacheco Estrada, C., Viana Ballester, C., Sandoval Coronado, J.C., Sánchez-Moraleda Vilches, N. & Moya Guillem, C. (2011). Propuestas de trabajo colaborativo en el área de derecho penal. En Gómez Lucas, M.C. & Álvarez Teruel, J.D. (coords.), *El trabajo colaborativo como indicador de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior* (pp. 197-214). Alicante: Marfil.
- Gamero Casado, E. & Fernandez Ramos, S. (2012). *Derecho administrativo para estudios no jurídicos*. Madrid: Tecnos.
- García González, G., Herrera Campos, R. & Cazorla González, M.J. (2012). *Materiales para el estudio básico del Derecho civil y laboral. Manual de innovación docente adaptado a los grados de titulaciones no jurídicas*. Barcelona: Atelier.
- Johnston, B. (2013). *El primer año de Universidad*. Madrid: Narcea.
- Mas Ruiz, F.J., Sancho Esper, F.M., Palos Ugarte, L., Enguix Vaño, M.L., García Cifuentes, C. & Núñez García, A. (2016). Efecto del perfil y dedicación de los profesores docentes sobre la satisfacción y calidad percibida del alumnado de Investigación Comercial. En Álvarez Teruel, J.D., Grau Company, S. & Tortosa Ybáñez, M.T. (coords.), *Innovaciones metodológicas en docencia universitaria: resultados de investigación* (pp. 605-619). Alicante: Universidad de Alicante.
- Miranda Boto, J.M. & Velasco Portero, M.T. (2013). *Derecho del Trabajo y de la Seguridad social para titulaciones no jurídicas*. Madrid: Tecnos.

- Sánchez Pérez, M.C. & Candela Soto, P. (2015). Coordinación docente: ¿realidad o reto? Experiencia de una asignatura interdepartamental en los Grados de Maestro. En Tortosa Ybáñez, M.T., Álvarez Teruel, J.D. & Pellín Buades, N. (coords.), *XIII Jornadas de Redes de investigación en docencia universitaria. Nuevas estrategias organizativas y metodológicas en la formación universitaria para responder a la necesidad de adaptación y cambio* (pp. 217-229). Alicante: Universidad de Alicante.
- Sánchez Rodríguez, F. & Punzón Moraleda, J. (2011). La enseñanza del Derecho administrativo en la diplomatura de Trabajo Social: nuevas perspectivas de la globalización de los derechos sociales. *Acciones e Investigaciones sociales*, nº 1.
- Serrano Mañillo, M.I. (2010). Reflexiones sobre la especial problemática de enseñar Derecho constitucional fuera de la Facultad de Derecho. En Cotino Hueso, L. & Presno Linera, M.A. (coords.), *Innovación educativa en Derecho constitucional: recursos, reflexiones y experiencias de los docentes* (pp. 157-161). Valencia: Universidad de Valencia.
- VV.AA. (2015). *El trabajador social ante las ciencias forenses*. Madrid: Colex.

---

<sup>i</sup> La Diplomatura en Trabajo Social de la Universidad de Alicante, actualmente extinguida, ya fue progresivamente disminuyendo el peso de la enseñanza del Derecho. Por ejemplo, en el plan de estudios de 1995 la Diplomatura, que constaba, como se sabe, de tres cursos académicos, contenía las siguientes asignaturas jurídicas: Fundamentos de Derecho público (en primer curso), Derecho administrativo (en primer curso), Derecho de familia y protección de menores e incapacitados (en primer curso), Derecho penal y penitenciario (en segundo curso), y Derecho de la Seguridad Social (en tercer curso), además de una optativa titulada “Los derechos sociales en la Constitución española”. En cambio, en el plan de estudios del 2000 la Diplomatura, todavía de tres cursos académicos, contenía solo las siguientes asignaturas jurídicas: Derecho de Familia y Derecho penitenciario (en primer curso), Derecho de la Seguridad Social (en primer curso) y Fundamentos de Derecho público y de la Administración (en primer curso).

<sup>ii</sup> En la asignatura “Fundamentos de Derecho público” se imparten dos créditos de Derecho constitucional, dos de Derecho administrativo y dos de Derecho penal; mientras que en la asignatura “Derecho de Familia y Derecho de la Seguridad Social” se imparten tres créditos de Derecho civil y tres de “Derecho de la Seguridad social”.

<sup>iii</sup> Por ejemplo, explicar que la Administración es una persona jurídica única o hablar de la jurisdicción contencioso-administrativa les desconcierta ya que ni suelen saber qué es una persona jurídica ni suelen conocer conceptos básicos del organigrama judicial.

<sup>iv</sup> En este sentido, se considera interesante, además, incorporar al programa de estas asignaturas normas internacionales o el Código Deontológico de la profesión del Trabajador Social aprobado en 2012. Precisamente, el artículo 9 del último instrumento citado establece que “*Los/las profesionales del trabajo social ejercen su profesión desde el respeto de los derechos humanos fundamentales de los individuos, grupos y comunidades reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y de las Libertades Fundamentales, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007, la Constitución Española de 1978 y todos aquellos recogidos en las declaraciones y convenciones reconocidas por la Comunidad Internacional y ratificadas por España*”.